

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de septiembre de 2021

Expediente: 2021-00077
Ejecutivo singular

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 20 de mayo del año 2021, mediante el cual se admitió la demanda y cautela presentada para tramitar este sumario, se incurrió en un yerro por parte del despacho en el numeral 6° en lo que se refiere al número de placa del bien objeto de cautela, toda vez que en dicha providencia se señaló que el número de placa es OBC-127, sin embargo, el número de placa correcto es OBC-217.

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto (...)

“Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, SE DISPONE:

Primero: Corregir el numeral 5° del auto admisorio de la demanda y cautelar fechado al 20 de mayo del año 2021, el cual quedará así:

“Señalar que el número de placa correcto es OBC-217y, NO como quedo consignado en la providencia en comento. Oficiese para lo pertinente a la División Automotores de Bogotá D.C.

Segundo: Notificar esta providencia junto con el mandamiento ejecutivo.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SIMIJACA	
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado	
No.	
Hoy,	
NATALY RODRIGUEZ VARGAS	
Secretaria	

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - Simijaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

676da38ee5b4639c6b17c2b42df87ad400f9f02b0de26fb39d91eabbf0dbf545

Documento generado en 09/09/2021 05:46:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>